



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Esta Comisión Permanente Electoral pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, **el dictamen mediante el cual se califica como válido y legal el proceso electoral de consejeras y consejeros del personal académico, directivo y del alumnado, que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el período 2026-2027**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El H. Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes del personal académico, de las directivas y directivos y del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en adelante referida como Ley Orgánica.
2. El proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:
 - I. La elección de tres representantes del personal académico y tres representantes del alumnado y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
 - II. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonalá de tres personas directivas, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
 - III. La designación del tercer representante del personal directivo al H. Consejo General Universitario, en el Centro Universitario de Chapala, por no contar aún con la persona titular de la Dirección de la División de Salud y Bienestar;
 - IV. La elección de la tercera persona representante del personal directivo al H. Consejo General Universitario, de entre las personas Jefas de Departamento, electa por sus pares, en los Centros Universitarios que solo tienen dos divisiones, a saber:
 - a) Centro Universitario de La Costa Sur;
 - b) Centro Universitario de Los Lagos, y
 - c) Centro Universitario del Norte.
 - IV. La elección de nueve representantes directivas y directivos, nueve representantes del personal académico y nueve representantes del alumnado y sus respectivas personas suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
3. Para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudios, y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, con excepción de los Centros Universitarios de Chapala, Guadalajara y Tlaquepaque, así como una Subcomisión para el Sistema de Educación Media Superior, todas integradas por las personas integrantes de sus respectivos Consejos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

4. Con fecha de 19 de agosto de 2026, esta Comisión Permanente Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones, en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, así como en los medios que esta Comisión determinó para tal fin.
5. Asimismo, en términos de los dictámenes I/2024/105, I/2024/022 y I/2024/333, emitidos por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, y aprobados en sesiones del H. Consejo General Universitario, del 13 de julio de 2024, 6 de marzo de 2024 y 18 de octubre de 2024, relacionados con la creación de los Centros Universitarios de Chapala, Guadalajara y Tlaquepaque, esta Comisión Permanente Electoral emitió, con fecha 19 de agosto de 2026, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado de dichos Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario.
6. De conformidad con las convocatorias referidas, en el período comprendido entre el 7 y el 9 de septiembre del año en curso, las personas representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, o ante esta Comisión Permanente Electoral para los Centros Universitarios de Chapala, Guadalajara y Tlaquepaque, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en el Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx.
7. En sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2026, esta Comisión determinó las fechas para el desahogo de la jornada electoral 2026 para la elección de consejeras y consejeros del alumnado, la cual quedó establecida conforme a lo siguiente:
 - a) El día 28 de septiembre de 2026, los Centros Universitarios de la zona metropolitana de Guadalajara (CUAAD, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS, CUCSH y CUTONALÁ) y Escuelas Preparatorias Regionales, y
 - b) El día 29 de septiembre de 2026, los Centros Universitarios del interior del Estado (CUALTOS, CUCHAPALA, CUCIÉNEGA, CUCOSTA, CUCSUR, CULAGOS, CUNORTE, CUSUR, CUVALLES y CUTLAJO), así como los Centros Universitarios de Guadalajara y de Tlaquepaque y las Escuelas Preparatorias Metropolitanas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

8. Que, en sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 2026, y en razón de la presencia del huracán "Polo" y la suspensión de actividades en los planteles en zona de influencia, esta Comisión determinó modificar la fecha de la jornada electoral del personal académico para integrar los órganos de gobierno para el período 2026-2027, del viernes 25 al miércoles 30 de septiembre de 2026, para las siguientes unidades académicas:

SVUDG	SVE
CENTROS UNIVERSITARIOS	CENTROS UNIVERSITARIOS
• Centro Universitario de La Costa (CUCosta) ○ División de Estudios Sociales y Económicos ○ División de Ingenierías ○ División de Ciencias Biológicas y de la Salud	NA
ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES	ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES
• Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán ○ Módulo Miguel Hidalgo ○ Módulo San Patricio Melaque • Escuela Preparatoria Regional de El Grullo ○ Módulo El Chante ○ Módulo El Limón ○ Módulo Tonaya ○ Módulo Tuxcacuesco • Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta ○ Módulo El Tuito ○ Módulo Ixtapa ○ Módulo Morelos ○ Módulo Pino Suárez ○ Módulo Tomatlán • Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan ○ Módulo Pihuamo ○ Módulo Tecalitlán ○ Módulo Tonila	• Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo ○ Módulo Ayotitlán ○ Módulo Chacala ○ Módulo Cuautitlán de García Barragán ○ Módulo Hermenegildo Galeana ○ Módulo La Huerta ○ Módulo Telcruz ○ Módulo Villa Purificación ○ Módulo Cuзалapa ○ Módulo Tecomates ○ Módulo Tequesquiltán • Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán ○ Módulo Chiquilistlán ○ Módulo Juchitlán ○ Módulo Soyatlán del Oro ○ Módulo Tenamaxtlán • Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula ○ Módulo Ayutla ○ Módulo Ejutla

9. El día 25 de septiembre de 2026, se realizó, en todas las unidades académicas de la Red Universitaria, con excepción de las citadas en el punto que antecede, la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, de consejeros del personal académico.
10. Que luego de ello, en sesión extraordinaria del 30 de septiembre, este órgano de gobierno determinó que a causa de la tormenta tropical "Rachel", las dependencias señaladas en el antecedente 8 del presente y programadas para realizar la jornada electoral del personal académico el 30 de septiembre, no contaban con las condiciones idóneas para el desarrollo de la elección por lo que se estableció como nueva fecha el 01 de octubre de 2026 para su realización.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

11. El Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de las tres personas representantes directivas al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 15 de octubre del año en curso, resultando electas:

Directora de la División de Estudios Jurídicos

Karla Fabiola Vega Ruiz.

Director de la División de Estudios Políticos y Sociales:

José Alberto Galarza Villaseñor.

Director de la División de Estudios de Estado y Sociedad:

Marco Antonio Cortés Guardado.

12. El Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de las tres personas representantes directivas al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 5 de octubre del año en curso, resultando electas:

Director de la División de Ciencias de la Salud:

Leonel García Benavides.

Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:

Edgar Eloy Torres Orozco.

Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:

Karla Alejandra Contreras Tinoco.

13. El Centro Universitario de La Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de la tercera persona representante directiva al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, resultando electa:

Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos:

Natasha Ekaterina Rojas Maldonado.

14. El Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de la tercera persona representante directiva al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 7 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología:

Jesús Ricardo Sevilla Escoboza.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

15. El Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de la tercera persona representante directiva al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 9 de octubre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable:

Ángel Adrián Ayala González.

16. El Centro Universitario de Chapala cuenta únicamente con dos personas directoras de divisiones nombradas respecto de sus tres divisiones, por lo que designó al único Jefe de Departamento con el que cuenta la tercera división, como la tercera persona representante directiva al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Jefe del Departamento de Salud Pública

Jorge Armando Medina Legarreta.

17. En la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 13 de octubre del año en curso, se dio a conocer a las consejeras y consejeros integrantes de dicho Consejo, la convocatoria para la elección de los representantes del personal académico, del alumnado y de personas directivas ante el H. Consejo General Universitario, estableciéndose como fecha para dicha elección el día 15 del mismo mes y año.

18. El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes del personal académico ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo la siguiente:

Propietaria: Érika Natalia Juárez Miranda, y

Suplente: Livier Padilla Barbosa.

19. El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su Representante General al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: José de Jesús Becerra Santiago, y

Suplente: Ausencia Hernández Ponce.

20. La Federación Estudiantil Universitaria, como organización que agrupa al mayor número de alumnado, acreditó a su Representante General ante el H. Consejo General Universitario, siendo la siguiente:

Propietaria: Fernanda Citlalli Romero Delgado, y

Suplente: Leonardo Muñoz Coppel.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades, por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. El H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por Subcomisiones Electorales. Asimismo, se designará una Subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el artículo 26 de la Ley Orgánica.
- IV. El H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser estas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras, responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. En todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. La Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y, en su caso, aprobado por mayoría absoluta, y solo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Debe instalarse el H. Consejo General Universitario en sesión en pleno e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección; la Rectora General como Presidenta del Consejo tomará la protesta a las consejeras y los consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2026-2027, en términos del artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Electoral tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeras y consejeros del personal académico, directivo y del alumnado para integrar el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2026-2027, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2026-2027, quedará integrado por un total de 222 consejeras propietarias y consejeros propietarios, y 164 suplentes de la comunidad universitaria, a saber:

- I. La Rectora General de la Universidad de Guadalajara, Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo;
- IV. Las Rectoras y los Rectores de los Centros Universitarios:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietaria	Dra. Isabel López Pérez
Suplente	Dra. Alejandra Robles Delgado Romero

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietaria	Dra. Graciela Gudiño Cabrera
Suplente	Dr. César Guillermo Ruvalcaba Gómez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietaria	Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Suplente	Dra. Susana Gabriela Muñiz Moreno

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros
Suplente	Mtro. Eduardo Méndez Palos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Mtro. Eduardo Gómez Sánchez
Suplente	Dra. Beatriz Verónica Panduro Espinoza

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietaria	Lic. Dulce María Zúñiga Chávez
Suplente	Dra. Rocío Calderón García

7. Centro Universitario de Chapala:

Propietaria	Dra. Patricia Rosas Chávez
Suplente	Dra. Juana Eugenia Silva Guerrero

8. Centro Universitario de Guadalajara:

Propietario	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Suplente	Dr. José Alberto Becerra Santiago

9. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Dr. Antonio Ponce Rojo
Suplente	Mtro. Víctor Katsumi Yamaguchi Llanes

10. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Dr. Marco Antonio Núñez Becerra
Suplente	Dra. Denisse Ayala Hernández

11. Centro Universitario de La Costa:

Propietaria	Dra. María Esther Avelar Álvarez
Suplente	Dra. Laura Rebeca Mateos Morfín

12. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietaria	Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Suplente	Dr. Manuel Alejandro Hernández Ponce



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

13. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietaria	Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Suplente	Dr. Luis Javier López Reyes

14. Centro Universitario del Norte:

Propietaria	Dra. Adira Monserrat Fierro Villa
Suplente	Dra. Fernanda Elizabeth Ramírez Santos

15. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Suplente	Dr. José de Jesús Chávez Cervantes

16. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietario	Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Suplente	Dra. Ana Marcela Torres Hernández

17. Centro Universitario de Tlaquepaque:

Propietario	Dr. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Suplente	Dr. Marco Antonio Martínez Márquez

18. Centro Universitario de Tonalá:

Propietaria	Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Suplente	Mtro. César Ernesto González Coronado

19. Centro Universitario de los Valles:

Propietaria	Dra. María Luisa García Bátiz
Suplente	Dr. Víctor Hugo González Becerra

V. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior:

Propietaria	Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz
Suplente	Mtra. Araceli Ambríz Ramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	José Alfredo Alcantar Gutiérrez
Suplente	Bertha Alicia Vargas Razo

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	Benjamín Rivas Velázquez

Propietario	Rubén Loza Jaramillo
Suplente	Daniel Rodríguez Medina

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietaria	Martha Escoto Delgadillo
Suplente	Carla Vanessa Sánchez Hernández

Propietario	Ildefonso Enciso Padilla
Suplente	Ana Lilia Viguera Guzmán

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Jeannette Barba León

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	José Luis Santana Medina

Propietario	Manuel Granado Cuevas
Suplente	Ricardo Flores Martínez

Propietaria	Blanca Noemí Silva Gutiérrez
Suplente	David Rogelio Campos Cornejo

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Erick Omar Cisneros López
Suplente	Héctor Hugo Ulloa Godínez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietaria	Aurora Espinoza Valdez
Suplente	Diego Alberto Oliva Navarro

Propietario	Sergio Corona Cárdenas
Suplente	Verónica Adriana Galván Sánchez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Rafael Santana Ortiz
Suplente	César Octavio de Loera Rodríguez

Propietario	Héctor Enrique Montes Muñoz
Suplente	Bárbara Vizmanos Lamotte

Propietaria	Lucrecia Susana Carrera Quintanar
Suplente	Igor Martín Ramos Herrera

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietaria	Lourdes Sofía Mendoza Bohne
Suplente	Cecilia Soraya Shibya Soto

Propietario	Édgar Enrique Velázquez González
Suplente	José de Jesús Becerra Ramírez

Propietario	José Alejandro Fuerte
Suplente	Alberto Cuauhtémoc Mayorga Madrigal

7. Centro Universitario de Chapala:

Propietaria	Dea Nicté López García
Suplente	Adriana Margarita Pelayo Ruelas

Propietario	Luis Ángel de la Peña Manríquez
Suplente	Vanesa Lizaola Real

Propietario	Jesús Arturo Jiménez González
Suplente	Carlos Johnnatan Sandoval Arrayga



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

8. Centro Universitario de Guadalajara:

Propietaria	María del Roble García Treviño
Suplente	Rosa María Galindo González

Propietario	Rosa Elena Richart Varela
Suplente	Karina Margarita Cotero Moreno

Propietario	Gerardo Alberto Varela Navarro
Suplente	Daniel Montes Ponce

9. Centro Universitario de Los Altos:

Propietaria	Yanet Karina Gutiérrez Mercado
Suplente	Luis Eduardo Becerra Solano

Propietaria	María del Rocío Carranza Alcantar
Suplente	Silvano de la Torre Barba

Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Jorge Humberto Medina Villarreal

10. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Héctor Claudio Farina Ojeda
Suplente	Adriana Berenice Torres Valencia

Propietaria	Ma. Soledad Castellanos Villarruel
Suplente	Héctor Cuéllar Hernández

Propietaria	María Guadalupe Ávila Novoa
Suplente	Jorge Padilla Álvarez

11. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Javier Fernández Flores
Suplente	Rodrigo Espinoza Sánchez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Héctor Manuel Rodríguez Gómez
Suplente	José Nicolás Velázquez de la Torre

Propietario	Remberto Castro Castañeda
Suplente	Bartolo Cruz Romero

12. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Gerardo Núñez González
Suplente	Enrique Octavio García Flores

Propietario	Salvador Hernández Vázquez
Suplente	Jorge Castro Albarrán

Propietario	Jorge Javier Velázquez Núñez
Suplente	Araceli Ramírez Meda

13. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Luis Armando Gallegos Infante
Suplente	Guillermo Huerta Cuéllar

Propietario	Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Suplente	Carlos Israel Medel Ruiz

Propietaria	Fabiola Ortiz Ramos
Suplente	María de la Luz Pérez Padilla

14. Centro Universitario del Norte:

Propietaria	Elba González Aguayo
Suplente	Antonia Esparza Rodríguez

Propietario	Luis Gerardo García Cruz
Suplente	Gabino Cervantes Guevara

Propietaria	Estela Maricela Villalón de la Isla
Suplente	Alfredo Leonardo Romero Sánchez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

15. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Carlos Antonio Quintero Macías
Suplente	Lourdes Margarita Arce Rodríguez

Propietaria	Zyanya Reyes Castillo
Suplente	Nelly Margarita Macías Gómez

Propietario	Jorge Aurelio Brizuela Mendoza
Suplente	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez

16. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietaria	María Alejandra Santos Huerta
Suplente	Giselle Ivette de la Torre García

Propietaria	María Teresa Romero Gutiérrez
Suplente	Rosa María Razo Cerda

Propietario	Jaime Briseño Ramírez
Suplente	Judith Carolina de Arcos Jiménez

17. Centro Universitario de Tlaquepaque:

Propietario	Servando Alvarado Cisneros
Suplente	Marissa Michel Madera

Propietaria	María Daniela Rosas García
Suplente	Ricardo Alberto Guirado López

Propietario	Alonso Manuel Lizaola de la Torre
Suplente	Mario Gerardo Reyes Garcidueñas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

18. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Hans Jurado Parres
Suplente	Gerardo Enrique Lupián Morfín

Propietaria	María Guadalupe Pérez García
Suplente	Pablo Daniel Astudillo Sánchez

Propietaria	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos

19. Centro Universitario de los Valles:

Propietaria	María Dolores Figueroa Jiménez
Suplente	Alicia Abúndis Gutiérrez

Propietario	Juan Pablo Morán Lázaro
Suplente	María Luisa Ojeda Martínez

Propietario	Miguel Ángel Haro Ruiz
Suplente	Marva Esther Marina Antoine

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Ramón Reyes Rodríguez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Francisco Javier González Madariaga
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Miguel Ángel Ayala Valdovinos
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Agronómicas: Martha Isabel Torres Morán
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Cinthya Araceli López López
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Martín Guadalupe Romero Morett
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Antonio Aguilar Zárate
-------------	--

Propietario	Director de la División de Contaduría: Gerardo Flores Ortega
-------------	---

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietaria	Directora de la División de Tecnologías para la Integración Ciber-Humana: Alma Yolanda Alanís García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Roberto Galaviz González
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Básicas: Gloria Arlette Méndez Maldonado
-------------	--

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietaria	Directora de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Norma Alicia Ruvalcaba Romero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Héctor Giancarlo Torres Nuño
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Gabriela Macedo Ojeda
-------------	--

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietaria	Directora de la División de Estudios Jurídicos Karla Fabiola Vega Ruiz.
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Director de la División de Estudios Políticos y Sociales: José Alberto Galarza Villaseñor
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios de Estado y Sociedad: Marco Antonio Cortés Guardado
-------------	--

7. Centro Universitario de Chapala:

Propietario	Director de la División de Sostenibilidad y Tecnologías Jorge Lozoya Arandia
-------------	---

Propietario	Director de la División de Cultura, Arte y Sociedad Jorge Alfonso Souza Jauffred
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Salud Pública: Jorge Armando Medina Legarreta
-------------	---

8. Centro Universitario de Guadalajara:

Propietaria	Directora de la División de Bienestar Social y Humanidades: Tania Marcela Hernández Rodríguez
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Desarrollo Económico y Sostenibilidad: Paola Lycette Corona Gutiérrez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión de la Innovación: Víctor Manuel Larios Rosillo
-------------	--

9. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Alejandro Pérez Larios
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Carvajal
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

10. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Lucio Flores Payán
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
-------------	--

11. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgadillo Guerrero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Abraham Andrade López
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López
-------------	---

12. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Roberto Joya Arreola
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Desarrollo Regional: Judith Cevallos Espinosa
-------------	--

Propietaria	Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos: Natasha Ekaterina Rojas Maldonado
-------------	---

13. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietaria	Directora de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Larisa Elizabeth Lara Ramírez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Jorge Hernández Contreras
-------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Jesús Ricardo Sevilla Escoboza
-------------	---

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Eduardo Cobián Aguayo
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable: Ángel Adrián Ayala González
-------------	---

15. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Elia Herminia Valdés Miramontes
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud Alfonso Barajas Martínez
-------------	---

16. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietario	Director de la División de Salud: Roberto Miguel Damián Negrete
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías: Carlos Jesahel Vega Gómez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad: Marco Antonio Romero Güémez
-------------	---

17. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
-------------	---



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Edgar Eloy Torres Orozco
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: Karla Alejandra Contreras Tinoco
-------------	--

18. Centro Universitario de los Valles:

Propietaria	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: Ma. del Refugio López Palomar
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Eréndira Álvarez Tostado Martínez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Macías Barragán
-------------	--

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Jorge de Jesús Herrera Flores
Suplente	Paulo Andrés Hidalgo y Costilla López

Propietaria	Dulce Valeria Tovar Rodríguez
Suplente	Jesús Alberto Francisco San Juan

Propietaria	Fedra Carolina Moreno Mireles
Suplente	Benjamín Arturo Montes Pérez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietaria	Ximena Rodríguez Dillanes
Suplente	Narda Rebeca Jasso Cruz

Propietaria	Susana Nicole Flores Ortega
Suplente	Maximiliano Contreras Quiroz

Propietario	Ángelo Guillermo Castillo Galindo
Suplente	Perla Natasha García Barba



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietaria	Valentina Hernández Orozco
Suplente	Carla Alejandra Díaz Romero

Propietario	Luis Felipe Rivera Contreras
Suplente	Sara Susana Arce Valle

Propietario	Maximiliano de Jesús Ortiz Rodríguez
Suplente	Alan Noel Lomelí Gómez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietaria	Noelani Daniela González Alcantar
Suplente	Elihu Gutiérrez Aguirre

Propietario	Leonardo Salinas López
Suplente	Kevin Abraham Ascencio Flores

Propietario	Fernando Gael Cervantes Núñez
Suplente	Andrea Saraí González Arias

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietaria	Emma Cristina Rodríguez de la Torre
Suplente	José Julián Gutiérrez Reyes

Propietario	Edwin Leonardo Ochoa Hernández
Suplente	Arturo Daniel Rocha

Propietario	Jorge Mauricio Trejo Bautista
Suplente	Ricardo Guillermo Ceballos Echeverría

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietaria	Itzel Guadalupe Gómez Macías
Suplente	Ximena Alessandra López Magallón



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Miguel Emiliano de Lachica Salamanca
Suplente	Erick Serratos Maldonado

Propietario	Gabriel Ricardo Chavolla Ponce
Suplente	Axel Uriel Gutiérrez Morán

7. Centro Universitario de Chapala:

Propietaria	Jannia Lizbeth de la Cruz de la Cruz
Suplente	Ana María Vázquez Reyes

Propietaria	Lizbeth Murillo Cárdenas
Suplente	Lourdes Alejandra Sánchez García

Propietario	Lorenzo Antonio Salazar Raygoza
Suplente	Carolyné Díaz Lara

8. Centro Universitario de Guadalajara:

Propietario	Carlos Isaac Valenzuela Valera
Suplente	Natalia Román Garín Tinajero

Propietaria	Allison Magaly Sánchez Facio
Suplente	Joahan Alberto Hernández Jara

Propietaria	Celice Espinosa Medina
Suplente	Jaime Antonio González Parrilla

9. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Samuel de Jesús Zamorez Sandoval
Suplente	Jesús Guadalupe Andrade García

Propietario	Karol Yael Tapia González
Suplente	Paulina Guadalupe de la Torre Torres

Propietario	Fernando Vázquez Sánchez
Suplente	Wendy Getsemaní Arias Ruiz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

10. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Juan David Sánchez Lucio
Suplente	Yulissa Murillo Castañeda

Propietario	Kevin Guadalupe Rosales Pérez
Suplente	Isamar Hernández Rodríguez

Propietario	Ángel Abraham Ramírez Pelayo
Suplente	Elizabeth Huerta Gastélum

11. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Samir Dassaev Atilano Barraza
Suplente	Johana Yesenia Figueroa Peña

Propietaria	Araceli Marcela Villaseñor Morales
Suplente	Oswaldo de Jesús Michel Grajeda

Propietaria	Mayte Yamilei González Naranjo
Suplente	Yesica Mariana Vidrio Soto

12. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietaria	Irma Lizeth Cordero Delgado
Suplente	Cittalli Belén Aréchiga Arriola

Propietaria	Nadia Estefanía Gómez Hernández
Suplente	Anett Aramiz Castillo Larios

Propietario	José Alberto López Gonzaga
Suplente	Abraham Edén Wynter Pelayo

13. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Karol Jesús Almeida Ángel
Suplente	Paul Alexander Becerra Ramírez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietaria	Mercedes Abigaíl Guerrero González
Suplente	Carmen Guadalupe Vázquez Zúñiga

Propietario	José Antonio Enríquez Carranza
Suplente	Dalia Vanesa Franco Muñoz

14. Centro Universitario Del Norte:

Propietaria	Dayana Sáenz de la Torre
Suplente	Jarly José de León Cimental

Propietario	Edgar Villarreal Valdezbarraza
Suplente	Pablo Pinedo Miramontes

Propietario	Ángel Joseph Cortez Leaños
Suplente	Mario Alberto Lozano Sánchez

15. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Natalie Abigaíl Rebolledo
Suplente	Damián de Jesús Magallanes Pérez

Propietario	Luis Eduardo Espinoza Suárez
Suplente	Luis Antonio Arévalo Barajas

Propietario	Roberto Danyael Gómez Frías
Suplente	Silvestre Uziel Meza Martínez

16. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietaria	Ismeira Montserrat Hernández Mulgado
Suplente	Marco Antonio Anguiano Ramírez

Propietario	Jesús Rodrigo López Ramírez
Suplente	Naomi Fernanda de la Cruz Mederos

Propietario	Christoper Daniel Castillo Rivera
Suplente	Naydelin Jazmín Enríquez Mendoza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

17. Centro Universitario de Tlaquepaque:

Propietaria	Shireska Ashlin Murguía Frausto
Suplente	Lucia Osiris López Pérez

Propietaria	María Elena Vázquez Aguilar
Suplente	Sergio Adriel Hernández Vaca

Propietaria	Jazmín Alejandra Rosas Pérez
Suplente	Citlalli Deyanira Ruiz Cardona

18. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Héctor Manuel Gloria Flores
Suplente	Mitzy Astrid Ramírez Rivera

Propietaria	Grace Eneles Castillo Botello
Suplente	David Ramírez Anaya

Propietario	Carlos Gabriel Ríos Enríquez
Suplente	VACANTE

19. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	José Manuel Lee Corona Torres
Suplente	Ana Paula Barbosa Gutiérrez

Propietaria	Renata Naranjo Ambriz
Suplente	Aldahir Alejandro Ruelas Moreno

Propietaria	Blanca Fernanda Ayón Ahumada
Suplente	Juan Manuel Morelos Soto

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

- X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietaria	Bélgica Jiménez Organista
Suplente	Carlos Alberto Ramírez Hernández

Propietaria	Sandra Jara Castro
Suplente	Eloisa Minerva Moya Fregoso

Propietario	Luis Armando Ochoa Sandoval
Suplente	Rafael Martínez Atilano

Propietaria	Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel
Suplente	César Antonio Curiel Casillas

Propietaria	Lorena Priscila Román Luco
Suplente	Adriana Dolores Rangel Ruvalcaba

Propietaria	Graciela Isabet Jáuregui Gómez
Suplente	María Graciela Espinosa Rivera

Propietaria	Nora Elia Chanez Cabrera
Suplente	Luis Gustavo Magaña Tovar

Propietaria	Patricia Araceli Orozco Hernández
Suplente	Rosa Becerra Saavedra

Propietaria	Gema Rico López
Suplente	Araceli Díaz Nieves

- XI. Nueve representantes de las personas directivas de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietaria	Olga Araceli Gómez Flores
Suplente	Eduardo Llerenas García

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Jaime Eduardo Ramírez Mireles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietaria	Margarita Leticia Sánchez Mendoza
Suplente	Héctor Guillermo Pelayo García

Propietaria	Jazmín Robles Lamas
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

Propietario	Miguel González González
Suplente	Jaime Jonathan Nuño Bañuelos

Propietaria	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Felipe de Jesús Ocegüera Barragán

Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Manuel Salvador Romero Cueva

Propietaria	Cenovia Cervantes Álvarez
Suplente	Álvaro Jiménez Gómez

Propietaria	Dolores Elena Kuroda López
Suplente	Lucila Rivera Martínez

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	José Gael Mora Huerta
Suplente	Wendy Vanessa Méndez Nazario

Propietaria	Melanie Abigail Betancourt Ríos
Suplente	Naomi Guadalupe Cota Valencia

Propietario	Cristóbal Julián Duarte Orozco
Suplente	Merary Alejandra Salas Ramón

Propietaria	Melani Guadalupe Gutiérrez González
Suplente	Tamara Lizeth Hernández Pedroza

Propietario	Carlos Julián Espinoza Figueroa
Suplente	Erika Alessia Cortés Cervantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

Propietario	Oscar Ramírez Lara
Suplente	Elena Alfonsina Reyes Moya

Propietaria	Naomy Zoe Díaz Banda
Suplente	Lidia Hadlai Romero Reyes

Propietario	Alfredo Hernández Lomelí
Suplente	Josué González Ramos

Propietaria	Diana Corina Teresa Herrera Ramírez
Suplente	Miroslava Núñez Magaña

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietaria	Érika Natalia Juárez Miranda
Suplente	Livier Padilla Barbosa

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Ausencia Hernández Ponce

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación Estudiantil Universitaria:

Propietaria	Fernanda Citlalli Romero Delgado
Suplente	Leonardo Muñoz Coppel

TERCERO. Tómese protesta a las consejeras y los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2026-2027, y expídanse las acreditaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VII/2026/343

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jal.; 19 de octubre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dr. Dante Jaime Haro Reyes

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtra. Jazmín Robles Lamas

Mtro. José de Jesús Becerra Santiago

C. Jorge Alexis de Alba Maldonado

C. Alan Enrique Elizalde Durán

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos